

Delegación General de 22 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1968) en la que se rectificaba la «declaración de vacantes» publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1968, esta Delegación General hace pública, para general conocimiento, la siguiente modificación a la resolución de 22 de noviembre anteriormente citada.

Queda anulada la plaza de Medicina General de la localidad de Don Benito, incluida como vacante en la provincia de Badajoz.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 7 de diciembre de 1968 por la que se modificaba la convocatoria del concurso para provisión de plazas de Medicina General y especialidades de la Seguridad Social publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1968.

Rectificada la «declaración de vacantes» de plazas de Medicina General y especialidades de la Seguridad Social para dar efectividad a nueva resolución dictada por la «Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social» y anulada en la misma la plaza declarada vacante en la localidad de Don Benito (Badajoz), procede la modificación en la resolución de esta Delegación General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969, en la que se incluía esta plaza como vacante.

En consecuencia, se hace pública, para general conocimiento, la siguiente rectificación:

Queda anulada la plaza de Medicina General convocada como vacante en la localidad de Don Benito (Badajoz) para cubrirse por concurso de Escala.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafos de segunda en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se hace público el número total de vacantes objeto de la convocatoria.

En cumplimiento a lo dispuesto en la condición cuarta de la convocatoria de fecha 13 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 18 de fecha 21 de enero de 1969), para proveer plazas de Taquimecanógrafos de segunda en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace público para general conocimiento la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública. Dicha relación es la siguiente:

Admitidos

Aguado Encinas, María Angeles Fulana.
 Agud Muñoz-Caballero, María Josefa.
 Albo Andrés, Ascensión.
 Almeida San José, María del Carmen (2).
 Alonso García, Encarnación (1).
 Alonso Gómez, María del Carmen.
 Alonso Santamaría, Justina.
 Angas Baches, Carmen.
 Antón Valdeza, María del Carmen (2).
 Aragónés Bueno, Felisa.
 Arbizu Urdiain, María del Puy.
 Arribas Borque, María del Carmen.
 Arribas Borque, María del Pilar.
 Arribas Rofso, María de las Mercedes.
 Ballesteros Cano, Consuelo.
 Barahona Martín, Gregoria.
 Barrero Jaquete, María.
 Bayo Bayo, Julio.
 Bellón Ruiz, Eduardo (2).
 Bermejo Tejedor, Julián (2).
 Bodega Sanz, María del Carmen (1).
 Borque Jiménez, Florencia.
 Cabañas Pérez, María Victoria.
 Cabezudo Martínez, M.ª del Carmen (2).
 Calvo Calvo, José Luis.
 Calvo Pérez, Dolores (2).
 Cano Cánovas, José Luis (2).
 Cano Martínez, Luis.
 Carrasco Algarabel, Carmela.
 Carrera Gallardo, María del Carmen.
 Carrillo Carmona, Francisco.
 Catalina Audije, Pilar.
 Cercadillo Lahana, María Isabel (2).
 Colinas García, Emiliano.
 Corujo Quindieilo, María Jesús (2).
 Cuéllar Magán, María Asunción.
 Delgado González, María del Pilar.
 Díaz Sánchez, Asunción María.
 Diego Simón, María Teresa.
 Escudero Ayjón, María Soledad (1).
 Esperón Dorrego, María del Rosario (2).
 Fernández Casado, Primitiva.
 Fernández González, María Blanca (2).
 Fernández Morfeaux, María del Pilar.
 Folgueira Portela, María Divina (1).
 Fuente Rojo, María Jesús (1).
 Gallego Sánchez, Manuel.
 Garbajosa Ferrer, María del Pilar.
 García Neila, María Teresa.
 García Pérez, Manuel.
 García y Tabernero, M.ª del Carmen (1).
 García Zamorano, Encarnación.

Gómez de La Orden, Nieves.
 Gómez Setián, María Soledad (2).
 González García, María Fuencisla (2).
 González García, María Josefa Clara.
 González Sáenz, María Blanca (2).
 Guede Varandela, Alfredo.
 Guerra Villar, Carmen (2).
 Gutiérrez Gala, Inés María.
 Hernández Cereceda, María del Rosario (2).
 Herrero Juarranz, María Francisca (2).
 Hidalgo de las Heras, María Esther.
 Isasmendi Menchaca, María Begoña.
 Jiménez López, María del Carmen.
 Jurado Abolafia, José Alfonso (2).
 Latorre Calonge, María del Carmen.
 Ledesma Pulido, Julián (1).
 Ledo González, Juan.
 López López, Elena (1).
 López López, María (1).
 López López, Martín.
 Marcos Puerta, Victoriano.
 Martín García, Víctor Jesús (1).
 Martín Gómez, Emilia.
 Martín Martín, Manuela.
 Martín Ródenas, María.
 Martínez Alonso de Liévana, María Jose Concepción.
 Martínez Carreiro, Encarnación (1).
 Martínez de Góngora, María del Pilar (2).
 Martínez de Murguía Abecia, María Teresa (1).
 Martínez Rivas, Rafael.
 Martínez Rivas, Remedios.
 Mateo Corredor, Margarita.
 Mediavilla Delgado, María Jesús (1).
 Mingo Aso, Enriqueta María del Carmen de (1).
 Montes Castillejo, Benigno (2).
 Montes Castillejo, María del Carmen.
 Moreno Lerena, María Pilar.
 Moreno Moreno, Manuel (2).
 Moya García, María de la Paloma.
 Navarro Blanco, Aurora (1).
 Nieto Blanco, Pilar.
 Notario Martínez, María del Val.
 Ortego Cañas, María Teresa (1).
 Palacio Conde, Visitación.
 Pallas Roses, Francisco.
 Pérez Gonzalo, Teresa.
 Pérez Sánchez, Manuel.
 Pérez Uriol, María Ignacia.
 Pineda Clavaguera, Magdalena (1).
 Pinilla Romera, María del Pilar.

Porta Martínez, María del Pilar (1).
 Prieto Martín, Ascensión.
 Quijano Quijano, María Angeles (1).
 Quintana Calzadilla, Juan Luis.
 Recio Redondo, María de los Angeles (2).
 Rivas del Aguila, Amparo.
 Rodrigo Zazo, Basilia.
 Rodríguez Domínguez, Teresa (2).
 Rodríguez Galende, María Jesús (2).
 Rodríguez de Juan, Julián (1).
 Rodríguez Moreno, María Rosa.
 Rodríguez Pérez, María del Pilar.
 Rodríguez Rivera, María de las Mercedes.
 Rubio Gómez, Emilia (1).
 Ruiz Martorell, María de los Angeles (2).
 Ruiz Matilla, María Asunción.
 Saavedra Pereira, María del Socorro (1).
 Saenz de Miera Ramos, María del Carmen (1).
 Sainz de Medrano Marin, María del Carmen (2).
 Sánchez Carreiro, Concepción.
 Sánchez Moreno, Encarnación.
 Sanz Illán, María del Carmen.
 Sanz Ridruejo, Pilar.
 Segura Mir, María Antonia.
 Serrano Fernández, Victoria (2).
 Somé Martín, Matilde.
 Sosa Lora, María Inés.
 Toja Rodríguez, Concepción.
 Tomás Aladren, Manuela Josefa (2).
 Ulloa Allones, María del Pilar (1).
 Valle Gutiérrez, Aurelio.
 Varela Cueta, María Jesús.
 Ventura Gallego, María del Pilar.
 Yarnoz Aucarazpe, Ana María.
 Yarnoz Aucarazpe, María Teresa.

Excluidos

Por no haber abonado la cantidad exigida en concepto de derecho de examen:

Barregán Ajenjo, Antonia.
 Sedefío Moreno, Antonio.

Por haber presentado su solicitud fuera de plazo:

Izquierdo Pérez, María del Rosario.

Por no haber firmado la instancia:

Almeida San José, María del Carmen.

(1) Exentos del ejercicio de cultura general.
 (2) Exentos de la primera prueba del ejercicio de cultura general.

Durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» los interesados podrán presentar ante esta Dirección General las reclamaciones oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al propio tiempo se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado a), del Decreto de 27 de junio de 1968 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año, que el número total de vacantes objeto de la presente convocatoria es de nueve.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Director general, A. M. Borque.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Archivero

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Archivero.

Admitidos:

1. D.^a María del Carmen Guerra Rodríguez.
2. D.^a María Pilar Isabel García Blanc.
3. D. Antonio Julio Montesdeoca Sánchez.
4. D. Manuel Rodríguez Acosta.
5. D.^a María Luisa Martín Sánchez.
6. D. Antonio Abad Arencibia Villegas.

Excluidos:

Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base III, punto cuarto de la convocatoria, a fin de que los interesados puedan interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, Antonio Ramón y Pastor.—Visto bueno: El Alcalde, José Ramírez de Bethencourt.—1483-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad las plazas de Ingeniero-Jefe e Ingeniero auxiliar

Lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad las plazas de Ingeniero-Jefe e Ingeniero auxiliar.

Admitidos:

1. D. Anastasio Molina López.
2. D. Luis Verge del Castillo.
3. D. José Antonio Cabrera Galtier.
4. D. Fernando Vergasa Perdomo.

Excluidos:

D. Eduardo Eustaquio García Rodríguez.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, Antonio Ramón y Pastor.—Visto bueno: El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—1484-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de marzo de 1969 por la que se aprueba el Plan Coordinado de obras de la zona regable por el canal de Castilla, entre el Serrón y Becerril (Palencia).

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta, designada en la forma que determina el artículo 11 del Decreto 613/1968, de 14 de marzo, ha redactado el Plan Coordinado de obras de la zona regable por el canal de Castilla, ramal de Campos, entre El Serrón y Becerril (Palencia), en el que se estudian con absoluta uniformidad de criterio los distintos extremos que comprende dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962.

En su virtud y a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Art. 1.º Se aprueba el Plan Coordinado de obras de la zona regable por el canal de Castilla, ramal de Campos, entre El Serrón y Becerril (Palencia), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo al artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, y del artículo 11 del Decreto 613/1968, de 14 de marzo, que se aprobó el Plan General de Colonización de la Zona.

Art. 2.º La zona regable por el canal de Castilla, ramal de Campos, entre El Serrón y Becerril de Campos, queda limitada por la línea cerrada y continua siguiente: Ramal de Campos, desde su origen en el canal de Castilla en El Serrón, carretera de Fuentes de Nava a Monzón, arroyo Mayor, canal norte de La Nava de Campos hasta su cruce con el canal de Castilla y este canal hasta el punto de origen.

En la zona así delimitada, considerada como un solo sector, tiene una superficie de mil cuatrocientas hectáreas, de las que mil ciento setenta son útiles para riego, y comprende parte de los términos municipales de Griñota, Villaumbrales y Becerril de Campos.

Art. 3.º Para el desarrollo del mencionado Plan Coordinado se seguirán las directrices fijadas en el Plan, los trazados correspondientes a los elementos de las redes de acequias, desagües y caminos que se consideren en el Plan Coordinado son las que figuran en el plano número 4, y para la redacción de los correspondientes proyectos habrán de observarse las instrucciones que se detallan en el capítulo IV, «Redes de acequias, desagües y caminos», de la Memoria del Plan.

Art. 4.º La relación de obras que corresponden a los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura queda especificada en el capítulo VI, «Relación de obras del Plan que corresponden a cada uno de los Organismos encargados de su ejecución», de la Memoria del Plan, y anejo número 5 de la misma. El orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de las obras son los que se especifican en los anejos 1 y 2 que acompañan a esta Orden.

Art. 5.º Las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Colonización y Ordenación Rural dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prescrita y en íntima relación de dependencia con los Programas de Inversiones que se aprueben por el Gobierno para desarrollar en cada ejercicio económico. Entre las instrucciones figurarán las relativas a la tarificación del agua de riego y las necesarias para la buena conservación de la red viaria de la zona.

A estos efectos, la Comisión Técnica Mixta se reunirá, al menos una vez al año, para conocer la situación de la zona y adaptar los planes de obras a los citados programas.

Para la mejor eficacia de este cometido actuarán conjuntamente y de modo permanente en la zona dos miembros de la Comisión Técnica Mixta, representando a cada una de las Direcciones Generales, que deberán ser designados por éstas al ponerse en vigor este Plan Coordinado.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 12 de marzo de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y de Agricultura.